



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DÑA. MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, D. JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, D. PABLO JUAN CALVO LISTE, D. CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y D. JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición adicional tercera del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, en su redacción original, suspendió los términos e interrumpió los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público hasta que este real decreto o sus prórrogas carecieran de vigencia. En su virtud, quedaban detenidos los procesos de transparencia y acceso a la información ya abiertos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Sin embargo, el apartado cuarto de esta disposición adicional permitía activar los mecanismos de las estructuras públicas (entre las que se incluye el Portal de Transparencia) cuando se tratara de responder a cuestiones referidas “a situaciones estrechamente vinculadas” a la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus.

El Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, modifica esta disposición adicional, de tal manera que el apartado cuarto pasa a decir que “*las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios*”. Esto es, el Gobierno se entrega a sí mismo la potestad de decidir si quiere o no responder a una cuestión relacionada con el virus.

Asimismo, como han informado distintos medios, esta estrategia de obstrucción y ocultación se materializa en otros planos:

- En primer lugar, Sanidad tampoco informa a través del portal de contratación sobre las licitaciones selladas por el Ministerio durante el estado de alarma.
- En segundo lugar, desde el 26 de febrero, solo el miércoles 15 de abril han permitido el Gobierno y sus adláteres en las Cortes Generales que se celebre una sesión de control a este en el Congreso de los Diputados.
- En tercer lugar, el pasado 11 de abril el ministro del Interior declaró que el Gobierno llevará a cabo una monitorización de las redes sociales “*con el fin*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

de comprobar algunos discursos que pueden ser peligrosos o delictivos” así como de controlar y eliminar las “campañas de desinformación”

Precisamente, en el período en que el Gobierno ha tenido un mayor poder en democracia, es inequívoca su voluntad inequívoca de liberarse de cualesquiera controles y ataduras democráticas.

Así las cosas, se plantea la siguiente:

PREGUNTA

1. ¿Considera adecuado que el Gobierno se entregue a sí mismo la potestad de decidir si da explicaciones o no sobre un asunto concreto? ¿Dónde queda la rendición de cuentas como uno de los requisitos fundamentales de un sistema democrático?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de abril de 2020.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.